

- 1.º - El Director de la Obra hubiera podido hacer un sacrificio ~~en~~ sus honorarios por tener en una via pública un edificio de importancia que le diera crédito, hecho conforme a sus planos. En el estado actual en que se deja la fachada no corresponde a la adoptada y presentada al Ayuntamiento y es descrédito permanente para el Director que ni por el precio de tarifas ni a precio alguno se hubiese podido conformar a contribuir a ella.
- 2.º - El sacrificio de honorarios podia hacerse quedando el proyecto en el estado en que se entregó a la Sociedad y presento al Ayuntamiento, compromiéndolo las plantas y una fachada solamente, habiéndolo tenido que completar y luego terminarlo a su cargo por la salida del Arquitecto auxiliar en la época de mayor trabajo de oficina resulta una lesión grave toda rebaja.
- 3.º - Por igual causa quedó agravada la Dirección

de la obra resultando total y sin auxiliar y también lesiva toda rebaja de honorarios.

4.º - Por igual causa hubo de tomar el Director de las Obras a su cargo la liquidación que hacía exclusivamente el Arquitecto auxiliar, lo que impone un sobrecargo de trabajo que no permite rebaja en la Dirección.

5.ª Por no haberse pagado en el tiempo debido el proyecto y la Dirección, a saber, dentro de los ocho días de la entrega ^{el proyecto}, ni al cubrir el edificio la parte correspondiente de la Dirección, ni ahora la otra, y por no haber siquiera hecho liquidaciones trimestrales según las contrata, y por no saber siquiera cuando se podrán liquidar los honorarios, ni lo que costarán las gestiones para hacerlos efectivos, resulta también lesiva toda reducción de dichos honorarios.

6.ª - La decoración interior y el mobiliario han sido otra causa que priva la reducción de los honorarios. Se confiaba en que vendrían a ha-

cer aquella pintores y escultores y otros artistas decoradores y el Director ha tenido que suplir la falta de concurrencia de ellos, cambiando lo proyectado por procedimientos puramente industriales y saliendo del pas. trabajando materialmente en lo que solo debía tener la dirección, todo con el objeto de poder llevar económicamente adelante las obras.

Se podrían indicar todavía otras varias razones análogas.

Comprobación de las partidas anteriores en las Tarifas vigentes; edición
de la Asociación de Arquitectos.

- 1.- Tarifa V, partida 14, pag. 16.
- 2.- Tarifa III, part. 2.^a, pag. 14.
- 3.- Tarifa I, grupo 5.^o partida relativa a 418.000 pts, pag. 7.
- 4 " " " " " " " " "
- 5, 6, 7, 8 y 9.- Capítulo I de las Tarifas, pag. 10, apartado 2.^o
- 10.- Tarifa I, grupo 6.^o, part. relativa. Pag. 7.
- 11.- Cap. I, pag. 10, apartado 7.^o
- 12.- Id. id. id. 11, apartado 7.^o

1.- Levantamiento del plano del solar 1400 mts a 0'54 ptas	756'00 ptas
2.- Deslinde 150 m.ls a 2'00 ptas	300'00 "
3.- Proyecto y dirección de las obras de 250.000 ptas.	399.000 pts a 5'2 p% = 20.748'00 pts
4.- Obras añadidas a las de presupuesto 15.000 "	
5.- Instalación eléctrica 30.000 "	
6.- Caloríferos y otros accesorios 8.000 "	
7.- Organos y su instalación 75.000 "	
8.- Grupo escultórico de la esquina del edif. 10.00 "	
9.- Embocadura de la concha 11.000 "	
10.- Decoración interior, mobiliario e instalaciones análogas 248.000 pts al 6'8 p% 16.864'00 pts	
11.- Administración de las obras, 500.000 ptas al 1 p% 5.000'00 "	
12.- Personal facultativo desde la salida del Sr. Guardia, 5 meses 1.500'00 "	
Total 45.168'00 ptas	